

**INSTRUCCIÓN**  
**UNA-R-DISC-015-2023**  
**UNA-PDRH-DISC-016-2023**



**PARA:** Autoridades Universitarias  
Personal Encargado de la Administración de Vacaciones

**DE:** Rectoría y Programa Desarrollo de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Ampliación del tiempo de respuesta a instrucción sobre lista de notificaciones de funcionarios con vacaciones acumuladas al 01 de setiembre 2023

**FECHA:** 17 de noviembre de 2023

---

Estimados (as) compañeros (as):

**PRIMERO: MARCO JURÍDICO**

1. Artículo 155 del Código de Trabajo.
2. Ley No. 8454 de Certificados Digitales, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
3. IV Convención Colectiva de Trabajo de la UNA, art. 37.
4. Reglamento de Vacaciones del Personal de la Universidad Nacional, GACETA ORDINARIA N.º 2-2017 AL 15 DE FEBRERO 2017, UNA-SCU-ACUE-023-2017 del 12 de enero 2017.
5. Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos publicadas en UNA Gaceta N° 15-2010 al 15 de octubre del 2010.
6. Instrucción UNA-PDRH-DISC-009-2023, en relación con las listas de notificaciones de vacaciones acumuladas del personal universitario al 01 de setiembre de 2023.

**SEGUNDO: ALCANCE**

Las siguientes instrucciones son de aplicación de todas las personas funcionaria con cargos de autoridad de la Universidad Nacional.

**TERCERO: RESPONSABILIDADES**

Como parte de la mejora continua a los módulos de información institucional, específicamente al módulo de vacaciones que administra el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, las autoridades universitarias, con personal a cargo, por medio de un listado de notificación de vacaciones acumuladas de las personas funcionarias administrativas y académicas deberán coordinar, planificar y enviar al disfrute de los días de vacaciones que acumula dicho personal.

**CUARTO: INSTRUCCIONES**



**A. A las personas que ocupan cargos de autoridad y personal encargado de la administración de vacaciones:**

1. Mediante Circular Instrucción UNA-PDRH-DISC-009-2023 con fecha 16 de agosto de 2023, se instruye a las autoridades universitarias con personal a cargo a realizar el proceso de planificación y disfrute de vacaciones acumuladas del personal a su cargo.
2. Del 01 de setiembre 2023 al 01 de noviembre 2023 las autoridades universitarias a quienes les haya llegado el correo electrónico con el listado de notificación de vacaciones acumuladas debían coordinar con el personal a su cargo la planificación y disfrute de vacaciones, todo esto mediante el módulo de vacaciones del sistema SIGESA.
3. Únicamente el 12% de las unidades e instancias universitarias notificadas atendieron la instrucción.
4. Por lo anterior, se amplía la fecha **hasta el 30 de noviembre 2023** para que las unidades e instancias que aún no han completado el proceso de listas de notificación de vacaciones acumuladas lo hagan.

**QUINTO: VIGENCIA**

Esta instrucción rige a partir de su publicación.

**SEXTO: DEROGACIONES**

Esta instrucción no deroga ninguna otra instrucción.

Cordialmente,

**Licda. Paola Arguedas Chacón**  
Directora  
Programa Desarrollo de Recursos Humanos  
Universidad Nacional

**M.Ed. Francisco González Alvarado**  
Rector  
Universidad Nacional

C. M.Sc. José Faustino Segura Galagarza, Contralor, Contraloría Universitaria  
M.Sc. Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración

Conservada en:	Sistema AGDe (expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional en el foro <a href="mailto:oficiales@listserv.una.ac.cr">oficiales@listserv.una.ac.cr</a>
Entra en vigencia:	Rige a partir de su publicación